

SOCIEDAD DE FOMENTO FABRIL Y SUS POLITICAS DE INMIGRACION INDUSTRIAL, 1883-1886.

GILBERTO HARRIS BUCHER

Universidad de Playa Ancha

Después de 1845, con la dictación de la «Ley de Tierras», las preocupaciones estatales se orientaron a la colonización de los baldíos del meridión, política que recién en agosto de 1884 mudaría de rumbo cuando la administración Santa María autorizó a la Sociedad de Fomento Fabril para que industriales chilenos y extranjeros solicitasen el concurso de «obreros especiales», utilizando los servicios de la Agencia de Inmigración y Colonización acreditada en Europa.

Sin embargo, antes de 1845, en la brecha de la «inmigración imaginaria»¹, y luego de las fallidas tentativas colonizadoras pro hijadas por Carrera y O'Higgins, los gobernantes del Mapocho mostraron cierto interés por la atracción de inmigrantes industriales. Por ejemplo, un Decreto Supremo evacuado en abril de 1824 ofreció a los foráneos acceder a terrenos del Estado siempre y cuando estableciesen fábricas de cáñamo, lino, cobre y «otros objetos de industria nacional»²; incluso en 1825, gracias a los oficios del coronel Juan O'brien en Europa, el gobierno gastó más de quinientas libras esterlinas en la contratación de un puñado de maestros y oficiales expertos en la fabricación de loza, cables y cuerdas, cáñamo y hierro³. Más tarde, entre 1830 y 1843, en

¹ Sobre el tema Jean-Pierre Blancpain, «Intelligentsia nationale et immigration europeene au Chili de l'Independence a 1914», en JAHRBUCH 18 (Colonia, 1981).

² Decreto Supremo. Santiago, 10 de abril de 1824, en Archivo Nacional. Fondo Ministerio de Interior, vol. 32(2). Hacia 1823, datos quizá algo incompletos, los extranjeros «fabricantes» establecidos en Santiago se remitían apenas a un fabricante de tejidos (suizo), un fabricante de licores (inglés), un talabartero (francés), seis plateros (franceses y norteamericanos), tres maestros de sastrería (ingleses) y dos maestros de boteria (inglés y alemán); apenas catorce extranjeros. Informe de la Municipalidad de Santiago al Ministro de Hacienda. Santiago, 12 de noviembre y 12 de diciembre de 1823, en Archivo Nacional. Fondo Ministerio de Hacienda, vol. 27.

³ Juan O'brien al Ministro de Hacienda. Santiago, 2 de enero de 1822, en Archivo Nacional. Fondo Ministerio de Hacienda, vol. 62; Mariano Egaña al Ministro de Relaciones Exteriores (1825), en Javier González Echeñique, Documentos de la misión de Don Mariano Egaña en Londres (Santiago, 1984), p. 63 y 64.

conectados a las políticas de inmigración industrial impulsadas por la Sociedad de Fomento Fabril.

Ahora bien, desde la creación de la Sofofa en 1883, y hasta 1886, sus directivos arbitraron cuatro políticas para hacer de Chile un país industrial -promover la inmigración de obreros y pequeños industriales, fomentar la habilitación de establecimientos de enseñanza industrial, estimular la concesión de primas y subvenciones estatales y lograr la reforma de la Ordenanza de Aduanas sancionada en 1878-; medidas todas que, eventualmente, permitirían impulsar el establecimiento de nuevos establecimientos fabriles y perfeccionar los ya existentes⁸. En cuanto a la inmigración industrial huelga señalar que desde la génesis de la entidad esta fue una de sus preocupaciones prioritarias, al punto de que los parágrafos del artículo noveno de los estatutos que debían observar los miembros del Consejo Directivo señalaban que los consejeros debían «promover, facilitar y regularizar la inmigración de manufactureros e industriales extranjeros, debiendo hacerse cargo de las gestiones que en ese particular le encomendare el Gobierno»⁹. Si bien es cierto la administración Santa María -como ya veremos- no llegó a consagrar taxativamente que esos fines eran preocupación fundamental del Estado, a pesar de todo, la sociedad acometió la realización de una política que ciertamente redundaría en la capacidad técnica y productiva del sector manufacturero nacional. En verdad, la entidad esbozada una de las «medidas de fomento que sin perjuicio de los intereses generales, -podrían- dictarse por el Congreso o por el Ejecutivo para dar impulso a las industrias nacionales»¹⁰.

Sin embargo, en lo que respecta a los medios que posibilitarían concretizar la atracción de migrantes, la Sofofa tropezó con obstáculos insalvables. En efecto, a pesar de que todas las administraciones del período 1845-1883 consideraron a la atracción de extranjeros como una de sus tareas más importantes, no llegaron a sancionar ninguna norma

⁸ Todas las políticas precitadas, y otras arbitradas luego de 1886, han merecido un detenido y profundo estudio de Juan Eduardo Vargas Cariola, *La Sociedad de Fomento Fabril, 1883-1928*, en *Historia* 13 (Santiago, 1978); p. 23 y ss.

⁹ Los estatutos de la entidad aparecen en el Libro de Sesiones del Consejo Directivo, vol. 1 y en el Boletín de la Sociedad de Fomento Fabril 1 (Santiago, 1884).

¹⁰ Pedro Lucio Cuadra al Consejo Directivo. Santiago, 25 de noviembre de 1883, en Boletín de la Sociedad de Fomento Fabril 1 (Santiago, 1884), p. 96.

sendos proyectos de ley, decretos, memorias ministeriales y mensajes presidenciales las autoridades políticas mostraron una preocupación cierta en lo que respecta al surgimiento de un sector fabril «moderno», adelantando diversas medidas que posibilitarían la concurrencia de ello; ciertamente la atracción de inmigrantes industriales era una de las medidas más importantes para incrementar la capacidad técnica y productiva de la industria nacional⁴. Con todo, los resultados de los ensayos industriales del período 1805-1849, fueron, como consigna Salazar, muy débiles, realizados preferentemente por extranjeros pobres, poco exitosos y verificados por individuos desvinculados de la comunidad mercantil⁵. En la práctica, la intervención gubernamental fue casi nula, puesto que sólo se concedieron algunos privilegios exclusivos y se apoyó financieramente a un par de fabricantes.

Desde 1845, y hasta la fundación de la Sociedad de Fomento Fabril en 1883, no serían dictadas normas legales que directamente contemplasen franquicias destinadas a estimular el flujo de obreros calificados o pequeños industriales. En rigor, los gobiernos, y en un breve paréntesis la Sociedad Nacional de Agricultura, se preocuparon casi exclusivamente de la inmigración dirigida y subvencionada con fines colonizadores. Por lo mismo, pocos, muy pocos -dada la excéntrica localización del país- fueron los que espontáneamente arribaron y se dieron a la tarea de participar en la temprana «industrialización». Es más, la relativa pequeñez del sector fabril «moderno» -apenas 125 establecimientos en 1876, con una ocupación de menos de 6.000 personas-⁶, y la utilización de un ejército de mujeres y niños, derechamente inhibieron el arribo de inmigrantes industriales; en el Censo Industrial de 1894-1895 apenas contribuirían con un modesto 5,4%, mientras que las féminas y jóvenes chilenos se empinaban sobre el 28%⁷. Pero ciertamente, como examinaremos más adelante, esos casi 2.500 obreros extranjeros registrados en el relevamiento de 1894-1895 directamente aparecen

⁴ Para todo: El Araucano, números 7 (1830), 111 (1832), 148 (1833), 213 (1834), 215 (1834), 243 (1835), 402 (1838), 464 (1839), 569 (1841), 576 (1841), 599 (1842) y 687 (1843).

⁵ Gabriel Salazar, *El empresario industrial en Chile: conducta histórica y liderazgo nacional*. Documento de trabajo (Santiago, 1989), pp. 104-110.

⁶ Luis Ortega, «Primeros pasos de la industria manufacturera», en Sergio Villalobos (edit.), *Historia de la ingeniería en Chile* (Santiago, 1990), p. 153.

⁷ Sociedad de Fomento Fabril, *Boletín de la Estadística Industrial de Chile* 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 (Santiago, 1895-1897), desperdigadamente.

legal que de hecho allanara la consecución de la política pregonada por la entidad, ya que la ley de 1845, el reglamento de 1872 o la ley de 1874 solo llegaron a contemplar el otorgamiento de franquicias destinadas a estimular la inmigración de colonos¹¹. Por lo mismo, es que el Consejo Directivo de la asociación abogó repetidamente por la dictación de una ley general de inmigración, convencidos de que «la inmigración industrial, cuya necesidad es conocida por todos, exige para su planteación de leyes especiales que la autoricen»¹². Empero, a la inexistencia de una norma que facilitara la inmigración industrial se sumaba el problema de que el único ítem presupuestario que el Estado destinaba a solventar las actividades de inmigración era utilizado privativamente por la Sociedad Nacional de Agricultura y canalizado hacia intereses indiscutiblemente agrícolas¹³. Por ello resultaba imposible responder a los requerimientos del sector fabril. Ante el problema descrito los miembros de la institución argumentarían que el gobierno debía facilitar «la venida de operarios europeos concediéndoles pasaje libre -como a los colonos-. Debe pues -argumentaba el secretario de la entidad- entregársele a la Sociedad de Fomento Fabril igual suma -que la concedida a la Sociedad Nacional de Agricultura- para que atienda a los gastos de inmigración industrial»¹⁴.

Lo precedentemente anotado explica que los miembros de la Sofofa criticaran ácidamente a las empresas de colonización. Por ejemplo, Vicente Pérez Rosales llegaría a señalar que los onerosos desembolsos que demandaba al Estado el transporte, la concesión de tierras y la manutención de los colonos permitirían, en contrapartida, «introducir en Chile, por lo menos, -un- doble número de inmigrantes industriales, ya que impulsando con brazos idóneos las industrias del día o ya creando

¹¹ La primera fue una «ley de Tierras»; la de 1874 impidió el acceso de nacionales a los territorios de colonización; el reglamento de 1872 posibilitó que la Sociedad Nacional de Agricultura se hiciera cargo de la Oficina General de Inmigración, con la particularidad de que «se encargará de hacer venir del extranjero -sólo- a las personas cuyos servicios deseen contratar los agricultores del país». Enfatizando en esto: M. Ovalle al Ministro de Relaciones Exteriores. Santiago, 21 de noviembre de 1884, en Archivo Nacional. Fondo Ministerio de Relaciones Exteriores, vol. 204 y Boletín de la Sociedad de Fomento Fabril 9 (Santiago, 1884), p. 139.

¹² Memoria presentada al Ministro de Hacienda por el Consejo Directivo de la Sociedad de Fomento Fabril. Santiago, 25 de abril de 1884, en Boletín de la Sociedad de Fomento Fabril 7 (Santiago, 1884), p. 206.

¹³ De hecho a comienzos de 1884 el directorio de la Sociedad Nacional de Agricultura había organizado la oficina principal de colonización en la ciudad de Concepción, ocupándose de instalar a los contingentes remitidos por la Agencia de Colonización en Europa. M. Ovalle al Ministro de Hacienda. Santiago, 1 de abril de 1884, en Archivo Nacional. Fondo Ministerio de Hacienda, vol. 1431.

¹⁴ Sesión del Consejo Directivo. Santiago, 2 de octubre de 1885, en Libro de Actas del Consejo Directivo de la Sociedad de Fomento Fabril, vol. 1.

otras nuevas, -aumentaría- de un modo inmediato la riqueza y bienestar del país¹⁵. Pero Pérez Rosales, Presidente del Consejo Directivo, fue más allá al afirmar que las colonias establecidas al sur del Bío-Bío no satisfacían «como debieran el deseado aumento de población, ni son proporcionadas a la enormidad de sacrificios que con anticipación -se refería seguramente el hecho de que antes de arribar los colonos a la nación, el Estado debía solventar los gastos de agentes particulares, compra de tierras, gastos de viaje, anticipos- imponen a nuestro erario»¹⁶. Incluso llegaría a consignar que Chile, por su excéntrica localización geográfica y su relativa pequeñez, «ha nacido como Inglaterra para la industria y el consumo, y ninguno de estos dos privilegiados elementos de riqueza y prosperidad buscan desiertos o despoblados para desarrollarse y prosperar en ellos»¹⁷. En verdad, como lo indicaría el secretario de la sociedad, la inmigración debía estar conformada privativamente por personal industrial, privilegiándose a herreros, obreros, fundidores, carpinteros o mayordomos de industria agrícola, llegando a sentenciar que la política colonizadora no podía satisfacer las necesidades del sector fabril¹⁸; de hecho, por lo menos en 1883 y 1884, la Sociedad Nacional de Agricultura se había ocupado solo de contratar personal vinculado a la lechería, quesería, molinería y viticultura¹⁹.

En consonancia con el aserto anterior y otros coetáneos nos parece forzado llegar a argumentar que la Sofofa enfocó el problema de la inmigración desde una perspectiva similar a la de los años cincuenta por contar con figuras como Benjamín Vicuña Mackenna y Vicente Pérez Rosales en el Consejo Directivo. En verdad, el primero de los nombrados, consejero de la entidad, mal pudo participar en la discusión de las políticas puesto que no asistió a las sesiones en todo el año²⁰; asimismo,

¹⁵ Vicente Pérez Rosales, «Inmigración industrial», en *Boletín de la Sociedad de Fomento Fabril* 9 (Santiago), 1884, p. 131.

¹⁶ *Ibid.* Daniel Grez también terciaría en la cuestión «colonización», atacando un sistema caro y de pobres resultados. Vid. opúsculo manuscrito en Archivo Nacional. Fondo Varios, vol. 619.

¹⁷ Vicente Pérez Rosales al Ministro de Relaciones Exteriores. Santiago, 26 de octubre de 1885, en Archivo Nacional. Fondo Ministerio de Relaciones Exteriores, vol. 299.

¹⁸ Guillermo Puelma Tupper al Consejo Directivo. Santiago, 15 de abril de 1885, en Libro de Actas del Consejo Directivo de la Sociedad de Fomento Fabril, vol. 1.

¹⁹ Rafael Larraín al Ministro de Relaciones Exteriores. Santiago, 12 de octubre de 1883, en Archivo Nacional. Fondo Ministerio de Relaciones Exteriores, vol. 208 y M. Ovalle al Ministro de Relaciones Exteriores, Santiago, 6 de agosto de 1884, en Archivo Nacional. Fondo Ministerio de Relaciones Exteriores, vol. 204, en anexo.

²⁰ Hemos revisado la asistencia de todas las sesiones. Libro de Actas del Consejo Directivo de la Sociedad de Fomento Fabril, vol. 1.

los conceptos propalados por Pérez Rosales se alejaban bastante de las doctrinas procolonizadoras que esbozaron importantes hombres públicos en decenios anteriores. A nosotros nos parece, y la información lo demuestra ampliamente, que desde su génesis la institución siguió orientaciones propias en las políticas de inmigración extranjera, y aunque estas no fuesen totalmente inéditas se alejaban en mucho de los postulados de los Vicuña Mackenna, Carrasco Albano, Varas de la Barra y otros²¹.

Por otra parte, a pesar de que la administración Santa María se mostró vivamente interesada en la canalización de un flujo regular de inmigrantes industriales a la nación -Balmaceda, Ministro de Relaciones Exteriores y Colonización, reconocería que esa inmigración «fomentaría la industria por la habilidad de los artifices»; Guillermo Matta, Plenipotenciario de Chile en Alemania, argumentaría como más conveniente que el gobierno prestase un servicio fiscal a los grandes industriales en vez de llevar a Chile -hipotéticamente- cinco o diez mil extranjeros sin inmediata colocación-²², en la práctica no hizo nada en la práctica al respecto²³, contentándose, apenas, con autorizar en agosto de 1884 a la Sociedad para que abriese un registro en donde los industriales procediesen a anotar los encargos de «obreros especiales», detallando las aptitudes que debían poseer los inmigrantes, como también la nacionalidad, edad, sexo y estado civil de los solicitados, indicando asimismo las condiciones de los respectivos contratos y depositando cantidades equivalentes al valor del pasaje y dos meses del sueldo ofrecido. Sin embargo, en la práctica el sistema pocos resultados mostraría: durante 1885 apenas serían canalizados a la nación 16

²¹ Para una visión de conjunto, veáse Benjamín Vicuña Mackenna, Bases del informe presentado al Supremo Gobierno sobre la inmigración extranjera (Santiago, 1865); el original en Archivo Nacional. Fondo Benjamín Vicuña Mackenna, vol. 42. Es importante anotar, lo que ha sido sistemáticamente ocultado por quienes defienden la colonización teutona del sur, que los miembros de la comisión nombrada por el gobierno para estudiar el problema de la inmigración consideraron como muy mediocres los resultados hasta ese momento obtenidos. Rafael Larraín al Ministro de Relaciones Exteriores. Santiago, 15 de agosto de 1865, en Archivo Nacional. Fondo Ministerio de Interior, vol. 85.

²² Todo en Boletín de la Sociedad de Fomento Fabril 9 (Santiago, 1884), p. 142 y Boletín de la Sociedad de Fomento Fabril 19-20 (Santiago, 1884), p. 359.

²³ Esta inacción se conecta con el desideratum gubernamental, de procurarse una corriente permanente de inmigrantes espontáneos, la que evidentemente no irrogaría gastos para el Estado. En 1883, el Ministro de Relaciones Exteriores Luis Aldunate Carrera argumentaba que esa era una meta del gobierno y del país. Boletín de la Sociedad de Fomento Fabril 8 (Santiago, 1884), p. 113.

obreros, ninguno antes de mayo de ese año²⁴. En verdad, lo oneroso del valor del pasaje para la travesía Europa-Chile, incluso la preferencia de los contingentes por trasladarse hacia Argentina en donde se ofrecían jornales más elevados, explican el cuasi fracaso del sistema²⁵. Incluso más, la documentación revela que los propios industriales hacían notar su desconfianza respecto del nuevo servicio establecido, considerando como poca seguras las condiciones de permanencia de los extranjeros en sus fábricas, a pesar de la existencia de contratos pre-establecidos²⁶; apenas, para 1885 y 1886, Plump y Cía., Julio Bernstein, Macke y Cía., Federico Berger y Salomon Joutard, entre otros, utilizarían los servicios de la entidad contratando ebanistas, cigarreros, queseros, hojalateros, mecánicos y en general obreros especializados²⁷. Tal parece, como reconocería el Agente de Colonización destacado en Europa, la corriente inmigratoria artificial de «industriales» daría buenos resultados siempre y cuando se hicieran los avances en el valor de los pasajes²⁸.

Sólo en 1886 el gobierno procedería, finalmente, a autorizar a la Sofía para que utilizando al Agente General de Colonización y con las franquicias otorgadas a los colonos, procediera a encargar inmigrantes industriales. En virtud de ese expediente fue posible estimular los flujos, puesto que ahora los europeos debían cancelar los importes correspondientes a medio pasaje por la larga travesía que emprendían, ocupándose el gobierno de atenderlos y procurarles un hospedaje hasta el momento de encontrar ocupación. Estas prerrogativas, a pesar de no ser tan liberales como aquellas que beneficiaron a los colonos a partir de 1845, explican -junto con la implantación de políticas restrictivas arbitradas en Estados Unidos a los migrantes de Europa meridional- como en un decenio ingreso a la nación un contingente que superó

²⁴ Memoria presentada por el Consejo Directivo de la Sociedad de Fomento Fabril al Ministro de Hacienda (1886), en Archivo Nacional. Fondo Ministerio de Hacienda, vol. 1546; Benjamín Dávila al Ministro de Relaciones Exteriores. San Sebastián, 20 de mayo de 1885, en Archivo Nacional. Fondo Ministerio de Relaciones Exteriores, vol. 131.

²⁵ Guillermo Puelma Tupper al Consejo Directivo. Sesión del 19 de septiembre de 1885, en Libro de Actas de la Sociedad de Fomento Fabril, vol. 2.

²⁶ Memoria presentada por el Consejo Directivo. Santiago, 22 de octubre de 1886, en Boletín de la Sociedad de Fomento Fabril 10 (Santiago, 1886), p. 435; también pareceres de Benjamín Matte y Julio Bernstein en sesiones del 22 de abril de 1885 y 11 de septiembre de 1885, ambas en Libro de Actas del Consejo Directivo de la Sociedad de Fomento Fabril, vol. 2.

²⁷ Ibid, vols. 1, 2 y 3.

²⁸ Benjamín Dávila al Ministro de Relaciones Exteriores. Burdeos, 22 de noviembre de 1884, en Archivo Nacional. Fondo Ministerio de Relaciones Exteriores, vol. 260.

ampliamente al número total de colonos que se radicaron en cuatro largas décadas. Para ser precisos, entre 1850 y 1889, año que se suspendieron temporalmente los envíos, ingresaron unos 9.357 colonos, mayoritariamente de origen teutón. Por el contrario, entre 1884 y 1894 fueron canalizados 24.782 inmigrantes plurinacionales²⁹; y aunque, especialmente en 1890, grandes partidas compuestas de 2.500 a 4.000 europeos hayan traspuesto para siempre la mampostería andina³⁰, a pesar de todo, el balance, comparativamente hablando, resultó tremendamente importante para este país de las inmigraciones subvencionadas por el Estado.

Algunos autores, siguiendo a fuentes parciales, han sentenciado que esta inmigración, «síntesis del lumpen europeo», fue nefasta para Chile³¹. Mas, ¿porque en 1889 los presidentes y secretarios de 41 asociaciones de obreros nacionales solicitaban al gobierno suspender la inmigración de carpinteros, tipógrafos, sastres, albañiles, zapateros, mecánicos, caldereros, herreros, cigarreros, panaderos y en general impedir la entrada de todos los que desarrollaran un arte u oficio?³².

²⁹ Nicolas Vega, *La inmigración europea en Chile, 1882 a 1895* (París, 1896), p. 59 y 83; Ministerio de Relaciones Exteriores, *Memoria del Agente General de Colonización en Europa* (Santiago, 1898), p. 40 y ss.

³⁰ Noticias de los periódicos *El Eco de Mendoza* y *La Prensa de Buenos Aires*, reproducidas en *El Heraldo*. Valparaíso, 18 de enero y 7 de mayo de 1890; también *El Mercurio*. Valparaíso, 22 de marzo de 1890.

³¹ Jean-Pierre Blancpain, *Los alemanes en Chile, 1816-1945* (Santiago, 1985), p. 131.

³² La representación al gobierno en Cámara de Senadores. Sesión Extraordinaria del 3 de enero de 1889.